
We have received your response for Solicitud de Beca de Emergencia 2020

Carmen Luz Pérez López <clperezl@uchile.cl>
Para: Araceli Del Carmen Navarrete <anavarre@uchile.cl>

22 de junio de 2020, 16:45

Estimada: de acuerdo a los antecedentes revisados, se informa que desde bienestar central sólo han cursado las solicitudes de MAYO, y que incluso muchas de ellas se mantienen pendientes.
De acuerdo a calendario, el 16 deberían haberse publicado los resultados de la primera quincena de junio para pagar el día 22 de junio, lo que al día de hoy no ha ocurrido.
Atentamente,

CARMEN LUZ PÉREZ LÓPEZ
Asistente Social
Unidad de Bienestar
+56 2 29787725



El lun., 22 jun. 2020 a las 16:34, Carmen Luz Pérez López (<clperezl@uchile.cl>) escribió:
lo reviso ahorita

CARMEN LUZ PÉREZ LÓPEZ
Asistente Social
Unidad de Bienestar
+56 2 29787725



El lun., 22 jun. 2020 a las 16:04, Araceli Del Carmen Navarrete (<anavarre@uchile.cl>) escribió:
Estimada Carmen Luz:

que paso en este caso? Le pregunté a Carmen pero revisando, lo enviaste tu.

Saludos,

Araceli Navarrete Figueroa
Jefa Unidad de Bienestar
Facultad de Ciencias Sociales


----- Forwarded message -----

De: **Carmen Luz Pérez López** <clperezl@uchile.cl>
Date: jue., 4 jun. 2020 a las 18:30
Subject: Fwd: We have received your response for Solicitud de Beca de Emergencia 2020
To: Bienestar Facso <bienestar@facso.cl>
Cc: Araceli Del Carmen Navarrete <anavarre@uchile.cl>

CARMEN LUZ PÉREZ LÓPEZ
Asistente Social
Unidad de Bienestar
+56 2 29787725



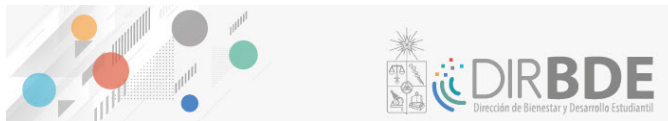
----- Forwarded message -----

De: Dirección de bienestar y Desarrollo Estudiantil <dirbde@uchile.cl>

Date: jue., 4 jun. 2020 a las 18:27

Subject: We have received your response for Solicitud de Beca de Emergencia 2020

To: <clperezl@u.uchile.cl>



Solicitud de Beca de Emergencia 2020

Fecha de solicitud	04-06-2020
Asistente social	Carmen Luz Pérez
Correo electrónico	clperezl@u.uchile.cl
Ingreso RUN	204350981
N° de matrícula	2019850527
Nombre completo	NICOLAS VEJAR VILCHEZ
Unidad académica	Facultad de Ciencias Sociales
Programa	PSICOLOGÍA
Seleccione el sistema de salud de el/la estudiante	Fonasa
¿Es beneficiario (a) PRAIS?	No
¿El/la estudiante es alumno regular con matrícula vigente y carga académica?	Sí
Año de ingreso al programa de estudios	2019
Avance académico año anterior	100
¿El estudiante tiene Registro Social de Hogares (RSH)?	Sí
Seleccione el tramo	Tramo del 40% (0%-40%)
Ingreso puntaje PAE actualizado	85,8
Indique situación de vulnerabilidad	Alta vulnerabilidad
¿El/la estudiante tiene beneficios de arancel y/o de mantención para el año académico vigente?	Sí
Beneficios de arancel	GRATUIDAD
Beneficios de mantención	JUNAEB
¿El/la estudiante solicitó una beca de emergencia en años anteriores?	Sí
¿Cuál fue el motivo por el que solicitó la beca de emergencia anteriormente?	MEDICAMENTOS
¿Cuál fue el resultado de esa solicitud?	APROBADO
¿Cuál fue el monto asignado?	77.000
¿Cuándo sucedió la emergencia?	01-2019
¿Cuál es la situación de emergencia?	Alumno ocn tratamiento de urgencia por salud mental, inciado en SEMDA y con seguimiento desde la Facultad. COnt tratamiento farmacológico permanente, la familia no dispone de recursos económicos suficientes para financiar tratamiento completo, por lo que requiere apoyo para uno de ellos.
¿Ha habido un cambio en los ingresos del grupo familiar producto	No

de la situación de emergencia?	
¿Se ha generado algún gasto en el grupo familiar producto de la situación de emergencia?	Sí
Indique el gasto que genera la emergencia en el grupo familiar	29985 al mes
Seleccione el motivo de la solicitud	Gastos médicos en salud mental.
Monto solicitado por el estudiante	150000
Monto propuesto por el/la asistente social	150000
Seleccione el/los que correspondan	Resumen FOCES actualizado (obligatorio). Certificado médico, interconsulta y / o orden de examen. Receta de medicamentos, insumos médicos y/o lentes ópticos. Cotizaciones (3) de medicamentos, insumos médicos, lentes ópticos y/o material de estudio. Síntesis social y / o Informe social de municipalidad, Consultorio u otro.
Documento adjunto 1	Resumen-0204350981-2020-20200604061418.pdf
Documento adjunto 2	Informe de atención Consejería Dae - N. Vejar.pdf
Documento adjunto 3	034 VEJAR VILCHEZ NICOLAS BECA DE EMERGENCIA.pdf
Documento adjunto 4	N.Vejar. receta.pdf
Breve descripción de la situación socioeconómica del grupo familiar (comuna de residencia, composición del grupo familiar, actividad de sus integrantes, ingresos, gasto en educación, situación de discapacidad, antecedentes de salud, endeudamiento, vivienda, entre otros):	La Asistente Social que suscribe se permite informar respecto de los antecedentes socioeconómicos actuales de Nicolás Vejar Vilchez, alumno de la carrera de Psicología, ingreso 2019. Dispone de Gratuidad y de Beca de Alimentación de Educación Superior BAES. Alumno proviene de la comuna de Quinta Normal, donde reside junto a sus padres; habitan vivienda en calidad de allegados. El jefe de hogar se desempeña como estafeta, recibiendo un ingreso promedio mensual de \$380.907, único sustento del hogar. La madre es dueña de casa. El ingreso per cápita del grupo familiar es de \$126.969.
Opinión profesional (situación actual del estudiante, necesidad del beneficio, vulnerabilidad, plan del estudiante, posibles acciones por parte de la unidad académica para apoyar al estudiante, entre otros):	Con fecha 17 de diciembre de 2020, el estudiante fue atendido de Urgencia en la Clínica Psiquiátrica Universitaria, en el cual se gestionó una franquicia médica debido a la gravedad de su situación. Actualmente, la profesional que lo atiende sugiere tratamiento farmacológico Escitalopram 30 mg y Risperidona 1,5 mg que, de acuerdo a lo señalado por psicóloga DAE, debe extenderse hasta diciembre del año en curso. Por motivos de índole económica; la familia no está en condiciones de solventar el costo de las del tratamiento farmacológico con Escitalopram de Nicolás, frente a la necesidad de atención para tratar esta crisis y la prevención de situaciones más graves se solicita gestionar Beca de Emergencia por la cantidad de \$150.000, por concepto de gastos médicos; dada la alta vulnerabilidad económica que presenta la familia del estudiante.